

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y siguientes del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, se abre la convocatoria para la elección del Representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

CALIDADES:

Para ser elegido representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 9, literal d), establece las calidades, elección y período, así:

“d) El representante de los estudiantes, a la fecha de la elección, debe tener matrícula vigente. Deberá ser elegido mediante votación universal, directa y secreta por los estudiantes que tengan matrícula vigente, de los programas de pregrado y postgrado de la Institución, para un período de dos (2) años. Al momento de la elección no deberá tener vinculación laboral o contractual con la Institución.

(...)

PARÁGRAFO 5: Los representantes de las directivas académicas, estudiantes, profesores y egresados serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán tener las mismas calidades y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.”

El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo podrá deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para tal efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones, tales como fax, correo electrónico, teleconferencia, conferencia virtual, chat, correo electrónico y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los consejeros.

INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción se debe realizar conforme a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 13 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, así:

“PARÁGRAFO 3: Los candidatos de los diferentes estamentos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la convocatoria o publicación, según el caso, anexando hoja de vida del candidato principal y suplente. Para la inscripción, se conformarán planchas en las cuales se señalará, claramente, el nombre del primer renglón, quien será el representante titular y el segundo renglón, quien será el representante suplente.”

La inscripción se realizará únicamente a la dirección electrónica elecciones@iudigital.edu.co, enviando un único correo electrónico, indicando en el asunto el estamento y el cuerpo colegiado al cual aspira y adjuntando toda la información referente a la plancha postulada (Principal y suplente), junto con los formatos anexos diligenciados y los demás documentos requeridos en la presente convocatoria.

Los interesados en participar en la convocatoria sólo podrán inscribirse a un proceso de elección por estamento, en caso de inscribirse a más de uno, solo se tendrá en cuenta el de la primera solicitud de inscripción.

REQUISITOS Y CALIDADES:

Los interesados que deseen inscribirse deberán adjuntar a su inscripción los siguientes requisitos:

- a) **Solicitud de inscripción:** Donde deberán aparecer los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la calidad del candidato (principal o suplente). (*Formato anexo*).
- b) **Hoja de vida del candidato principal y del suplente:** Con los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas en el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, artículo 9, literal a). (*En formato del Departamento Administrativo de la Función Pública*).

Tener presente que, la hoja de vida debe estar completamente diligenciada, en caso de que alguno de los candidatos, no declare bajo la gravedad de juramento su situación de inhabilidades e incompatibilidades, se excluirá del proceso de elección, así mismo, el candidato que registre en el numeral 5 del formato; **Si estar inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, se excluirá** de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos por

tal circunstancia. En consecuencia, si el candidato no está inmerso en alguna de estas causales, deberá marcar **NO**, para que esta situación no lo excluya del proceso.

- c) **Foto:** A color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente fondo blanco con 354 de ancho y 452 de alto. (En formato PDF, JPG o PNG, el cual deberá entregar en medio magnético).
- d) **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** De cada candidato (principal y suplente).
- e) **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** De cada candidato (principal y suplente) (Formato anexo).
- f) **Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-.** De cada candidato (principal y suplente). (Ver enlace: <https://www.redam.gov.co/assets/GUIA%2002-VV.pdf>)

Los aspirantes que así lo deseen pueden presentar además de los documentos mencionados anteriormente, una propuesta de gestión, la cual será publicada en la página web de la institución y si así lo solicita, la entidad habilitará un espacio en una plataforma digital, en la cual podrá presentar dicha propuesta a la comunidad Institucional, la cual debe contener las siguientes características:

- **Propuesta:** Debe tener máximo diez (10) hojas tamaño carta, en letra tipo Arial 12, a espacio 1.5.

Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

Se advierte que, ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos, la inscripción de quienes integren la plancha será rechazada de plano.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	27 de marzo de 2022.
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General elecciones@iudigital.edu.co	Hasta el 11 de abril de 2024
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	15 de abril de 2024.
Reclamaciones a lista de candidatos que	Del 16 al 18 de abril de 2024.

cumplen calidades y requisitos.	
Respuesta a reclamaciones.	22 de abril de 2024.
Votaciones y escrutinio	30 de abril de 2024.
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 2 al 6 de mayo de 2024.
Respuesta a reclamaciones a votaciones y escrutinio.	08 de mayo de 2024.

Se firma en la ciudad de Medellín, el 27 día del mes de marzo de 2024.



CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
Secretario General (e)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Gabriela Otero Guzmán	05/03/2024
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	05/03/2024
Revisó y aprobó	Camilo Hurtado Castaño	06/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		